Docusign Envelope ID: 06BA9316-02B2-4711-A9CE-2B9009C2F1FC

HOJA INFORMATIVA CLAVE DE INVERSIÓN

Esta oferta de crowdfunding no ha sido verificada ni aprobada por la Autorité des Marchés Financiers ni por la Autoridad Europea de Valores y Mercados. Est ce qu'on doi tne pas mettre ici la CNMV (équivalent espagnol de l'AMF ?)

La idoneidad de su experiencia y conocimientos en este ámbito no se ha evaluado necesariamente antes de que se le haya concedido el acceso a esta inversión. Al realizar esta inversión, asumes íntegramente los riesgos asociados a esta inversión, incluido el riesgo de pérdida parcial o total del capital invertido.

A título informativo, los directivos, empleados de ClubFunding o cualquier persona física o jurídica vinculada a los directivos o empleados por una relación de control en el sentido del artículo 4 de la Directiva 2014/65/UE, están autorizados a invertir en este proyecto, en las mismas condiciones que las aplicables a todos los inversores.

Este documento ha sido redactado en español y francés. En caso de contradicción entre ambas versiones, prevalecerá la versión francesa.

PRESENTACIÓN DEL EMISOR

CF EQUIDAD 17

Sociedad por acciones simplificada con capital de 10 €

Sede social: 19 rue Cambacérès - 75008 Paris

931 117 584 S.C.R. PARÍS

Duración de la persona jurídica: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, es decir, hasta el 16/07/2123

Representada por ella Presidente, la sociedad CLUBFUNDING, representada a su vez por su Presidente, el Sr. David PERONNIN - david.peronnin@clubfunding-group.com

(en adelante la " **Compañía** ", el "**Emisor**" o "**CFE17**")

PRESENTACIÓN DEL LÍDER DEL PROYECTO

ALCOTAN TETUAN S.L.

Sociedad de responsabilidad limitada según la legislación española con un capital de 3.000 €

Domicilio social: Calle Alfonso XIII número 174 – 28016-Madrid (España)

Identificada en el Registro Mercantil de MADRID al tomo 44759, folio 154, folio 154, hoja M-788108, e identificada con el número NIF B44639722

Representada por su administrador único, el Sr. Ricardo-David SANZ MEDIERO - sanz@abauco.com

(en adelante, el "Propietario del **Proyecto**")

Aviso de riesgo

Invertir en este proyecto de crowdfunding implica riesgos, entre ellos el riesgo de pérdida total o parcial del capital invertido.

Su inversión no está cubierta por los Sistemas de Garantía de Depósitos establecidos de conformidad con la Directiva 2014/49/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Su inversión tampoco está cubierta por los sistemas de indemnización al inversor establecidos de conformidad con la Directiva 97/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

El retorno de la inversión no está garantizado.

No es un producto de ahorro y te aconsejamos que no inviertas más del 10% de tu patrimonio neto en proyectos de crowdfunding.

Es posible que no pueda vender los instrumentos de inversión en el momento que desee. Si puede venderlos, aún puede incurrir en pérdidas.

Período de reflexión precontractual para inversores poco sofisticados

Los inversores poco sofisticados tienen un período de reflexión durante el cual pueden revocar su oferta de inversión o expresión de interés en la oferta de crowdfunding en cualquier momento sin dar una razón y sin incurrir en una penalización. El período de reflexión comienza en el momento en que el inversor potencial poco sofisticado hace una oferta de inversión o señala su expresión de interés y expira después de cuatro días calendario a partir de esa fecha (el "Período de reflexión").

La baja debe realizarse dentro del plazo indicado y tomar la forma de un correo electrónico claro y explícito con el asunto "Baja de la suscripción – [nombre del proyecto]" y enviado a la siguiente dirección: contact@clubfunding.fr.

Declaración Responsable de la Información Suministrada en este FICI

La Compañía y el Propietario del Proyecto declaran que, hasta donde ellos saben, no se ha omitido ninguna información o es materialmente engañosa o inexacta. La Compañía y el Propietario del Proyecto son responsables de la preparación de esta hoja de información clave sobre la inversión.

Paraphe DS DNP RSM

Docusign Envelope ID: 06BA9316-02B2-4711-A9CE-2B9009C2F1FC

(i) **D. David PERONNIN**, en calidad de Presidente de CLUBFUNDING, a su vez Presidente de la Sociedad, y (ii) **D. Ricardo-David SANZ MEDIERO,** en calidad de administrador único del Propietario del Proyecto, reconocen su responsabilidad con respecto a la información facilitada en esta Ficha de Información Fundamental de Inversión, de conformidad con el artículo 23, apartado 9, del Reglamento (UE) 2020/1503 del Parlamento y el Consejo.

A. Actividad, proyecto y estructuración

El Titular del Proyecto fue constituida el 5 de noviembre de 2024 por su único accionista, ABAUCO PE, S.L., sociedad de responsabilidad limitada constituida al amparo de la legislación española, cuyo domicilio social se encuentra en CL SAGASTA 18, 1, IZ de Madrid (España), identificada con el número NIF B88637772 (en adelante la sociedad "**ABAUCO PE"),** con el fin de adquirir un inmueble situado en Madrid (España), 16, calle Navarra, con referencias catastrales (según la legislación española) 03855 l 2VK4708E000 l GH (906060101 1 0001201 0001 n° fijo catastro 349230) (en lo sucesivo, « **Inmueble**») en el marco de una operación de promoción residencial (en lo sucesivo, «**Proyecto**»).

El Propietario del Proyecto ha encargado a CLUBFUNDING, como proveedor europeo de servicios de crowdfunding, que proceda a la financiación parcial de la adquisición de dicho Inmueble al objetivo de TIR del 15% (quince por ciento) anual, especificando que la TIR se refiere a la tasa interna de retorno definida por la fórmula de TIR de Excel. PAGO mediante la integración de todos los flujos entrantes y salientes entre el Propietario del Proyecto y sus socios después de la Compra de las Acciones del Propietario del Proyecto, definidas a continuación, (incluyendo en particular los reembolsos anticipados de los anticipos de cuenta corriente de los accionistas y en particular los eventualmente otorgados por la Compañía) y expresados netos del impuesto corporativo.

La financiación parcial de dicho Proyecto prevé alcanzar un importe objetivo de **1.749.990 euros**.

Como parte de la estructuración de la financiación del Proyecto, CLUBFUNDING ha constituido un vehículo de financiación, CFE17, registrado el 17 de julio de 2024 y del que actualmente es presidente y accionista único al ser titular de 10 acciones de un euro de valor nominal representativas del 100% de su capital social y derechos de voto.

CFE17 tiene previsto abrir su capital a inversores (personas físicas o jurídicas) (en adelante, el/los «**Inversor/es**» o el/los «**Suscriptor/es**») en el marco de una o varias ampliaciones de capital, inmediatas o futuras, en efectivo hasta un importe nominal máximo de 1.749.990 euros suscrito íntegramente por dichos Inversores (en adelante, la «**Ampliación de Capital Máxima de CFE17**»).

La finalización de la Ampliación de Capital Máxima de CFE17 será registrada por el Presidente en el momento de la delegación de poderes conferida por el accionista único de la Sociedad.

Los Inversores celebrarán, concomitantemente en la fecha de finalización del Ampliación de Capital Máxima de CFE17, un acuerdo de accionistas del Propietario del Proyecto, cuyo borrador se adjunta al presente, con el fin de definir en particular (i) las reglas aplicables entre ellos para organizar sus relaciones dentro de la Compañía, (ii) los poderes respectivos de los diversos órganos de la Compañía, (iii) las condiciones que las partes del pacto de accionistas de la Sociedad pretenden cumplir al vender la totalidad o parte de su participación en el capital de la Sociedad, así como (iv) las condiciones de liquidez de la participación de las partes en el pacto de accionistas de la Sociedad en el capital de la Sociedad (en adelante, el "**Pacto CFE17**").

Tras (i) la finalización de dicho Ampliación de Capital Máxima de CFE17 y (ii) la venta por parte de ClubFunding de todas las acciones que posee en el capital de CFE17, (iii) la Sociedad y (iv) la sociedad PALLADIUM VII (981 818 529 R.C.S. Paris) (v) adquirirá una participación mayoritaria en el capital social del Propietario del Proyecto (en adelante, la "**Recompra de Acciones del Propietario del Proyecto** ").

Las sociedades CFE17, ABAUCO PE y PALLADIUM VII (981 818 529 R.C.S. París) celebrarán, concomitantemente con la fecha de finalización de la Recompra de las Acciones del Propietario del Proyecto, un acuerdo de accionistas del Propietario del Proyecto, cuyo borrador se adjunta al presente documento, con el fin de (i) definir en particular sus derechos y obligaciones en su calidad de accionistas del Propietario del Proyecto, (ii) determinar los principios de gobernanza del Propietario del Proyecto, y (iii) regular los términos y condiciones de transferencia de las acciones del Propietario del Proyecto que posea y pueda tener en el futuro. En este contexto, el Pacto incluirá una cláusula de distribución preferente del precio de venta del Inmueble, cuyo ejemplo es el siguiente:

Precio de venta	**7 463 555 €**
Reembolso crédito bancario	3 176 746 €
Reembolso préstamo participativo CF EQUITY 17	1 748 650 €
Reembolso préstamo participativo PALLADIUM VII	498 650 €
Reembolso préstamo participativo ABAUCO	249 700 €
Reembolso capital inicial	3 000 €
Fiscalidad	474 280 €
Margen neto	1 312 530 €
Margen CF EQUITY & PALLADIUM para pagar el 15% neto	941 613 €

Remanente a compartir	367 916 €
80% para ABAUCO	294 333 €
10% para CF EQUITY 17 & PALLADIUM VII	36 792 €
10% para Clubfunding	36 792 €

Paraphe DS DNP RSM

Docusign Envelope ID: 06BA9316-02B2-4711-A9CE-2B9009C2F1FC

Cabe señalar que esta es solo una simulación numérica que puede ser modificada significativamente en el momento de la venta del Inmueble o de la venta de las acciones del Propietario del Proyecto.

Este mecanismo de distribución preferencial del precio de venta del Inmueble no protege al Inversionista de posibles pérdidas sobre el monto invertido en el momento de la venta del Inmueble o de la venta de las acciones del Propietario del Proyecto.

El importe de los fondos propios comprometidos en el Proyecto por el Propietario del Proyecto y/o una empresa del grupo al que pertenece el Propietario del Proyecto asciende a 250.000 €.

A título informativo, ni el Propietario del Proyecto ni la Empresa han hecho ninguna oferta (pública o no) para este proyecto de crowdfunding.

B. Condiciones de inversión

Le invitamos a hacer clic en los siguientes enlaces de hipertexto (página del sitio web dedicada a las descargas) para acceder:

- *El expediente de inversión relacionado con el Proyecto;*

- *A los estatutos de la Sociedad;*
- *El acta de la Junta Única de Accionistas de la Sociedad celebrada para aprobar la delegación de facultades otorgadas al Presidente de la Sociedad para llevar a cabo, en uno o varios aumentos de capital, el Aumento de Capital Máximo CFE17 ;*
- *El informe del Revisor Fiscal ad hoc relativo a la cancelación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones ordinarias a ser emitidas por la Sociedad en beneficio de una categoría de personas ;*
- *El acta del Presidente de la Sociedad autorizando, sobre la base de una delegación de autoridad decidida por el accionista único de la Sociedad, uno o más aumentos de capital inmediatos o futuros de la Sociedad en efectivo hasta un importe nominal máximo de 1.749.990 euros;*
- *El organigrama de gestión de la Compañía;*
- *El borrador del Pacto CFE17;*

- *Los estatutos del Propietario del Proyecto;*
- *El organigrama del grupo al que pertenece el Propietario del Proyecto y el lugar que ocupa en él;*
- *Los currículos de los gerentes del Propietario del Proyecto;*
- *El organigrama de gestión del Propietario del Proyecto;*
- *(i) El resumen de las principales características de la financiación parcial de la Operación y (ii) el pacto de accionistas del Titular del Proyecto.*

C. Capital social

Tras la financiación parcial del Proyecto, el capital social de la Sociedad se distribuiría de la siguiente manera tras la Ampliación de Capital Máxima de CFE17 y la venta por parte de ClubFunding de todas las acciones que posee en el capital de CFE17 y a condición de que la Ampliación de Capital Máxima CFE17 se suscriba íntegramente:

Accionistas	*Número de acciones que se poseen*	*Porcentaje de propiedad del capital (%)*
Inversores	1.750.000	100
TOTAL	1.750.000	100

especificando que todas las acciones de la Sociedad actualmente en poder de CLUBFUNDING, es decir, 10 acciones hasta la fecha, se venderán con anterioridad antes de que la Sociedad entre en el capital del Propietario del Proyecto;

El capital social del Propietario del Proyecto se distribuiría de la siguiente manera después de la Recompra de las Acciones del Propietario del Proyecto:

Accionistas	*Porcentaje de propiedad del capital (%)*
ABAUCO PE	10
CFE17	45
PALADIO VII (981 818 529 R.C.S. París)	45
TOTAL	100

La Sociedad no ha emitido títulos que den acceso a su capital social, ni ha otorgado derechos que den acceso a su capital social y no existe delegación de facultades que permita el aumento inmediato y/o eventual del capital social sin tener que solicitar nuevamente la convocatoria de la junta general de accionistas.

D. Riesgos relacionados con la actividad del Emisor y el Proyecto

La actividad de la Compañía se desarrolla en un área en la que la rentabilidad potencial de la inversión está intrínsecamente ligada al éxito del Proyecto, objeto de la inversión, y se deben identificar varios riesgos.

No se puede garantizar que se alcancen los objetivos de inversión de la Compañía o incluso que se recupere el capital invertido en ella.

Las inversiones en una empresa incluyen los siguientes riesgos:

- Riesgo relacionado con la valoración de las Acciones del Propietario del Proyecto: existe el riesgo de adquirir las Acciones del Propietario del Proyecto a través del Emisor a un precio que podría resultar demasiado alto, en particular debido a la falta de valoración de las mismas por parte de un "experto independiente".

Paraphe DS DNP RSM

Docusign Envelope ID: 06BA9316-02B2-4711-A9CE-2B9009C2F1FC

- Riesgo relacionado con la baja madurez del Propietario del Proyecto y la dependencia de personas clave: el Propietario del Proyecto es relativamente joven y su desarrollo se basa esencialmente en sus gerentes. Este riesgo debe reducirse a medida que el propietario del proyecto se desarrolla.

- Riesgo operacional relacionado con las previsiones del Propietario del Proyecto: el Propietario del Proyecto ha elaborado un plan de negocio especialmente optimista, especialmente en lo que respecta a su facturación prevista. Se informa a los inversores que es posible que el Propietario del Proyecto no alcance sus objetivos financieros a mediano o largo plazo, lo que podría afectar la valoración de los valores emitidos por el Propietario del Proyecto.

- Riesgo de dilución: Se informa a los inversores que su inversión en Acciones puede diluirse en la medida en que el Propietario del Proyecto pueda emitir valores que puedan dar acceso a su capital.

- Riesgo relacionado con el fracaso del Proyecto: se llama la atención de los Inversores sobre el riesgo de pérdida parcial o total de su inversión como resultado de la incapacidad de la Compañía para llevar a cabo el Proyecto y obtener una ganancia que pueda ser distribuida a los socios.

- Riesgo de pérdida de capital: existe riesgo de pérdida total o parcial del capital invertido.

Con el tiempo, pueden surgir nuevos riesgos y los que se presentan pueden evolucionar.

E. Riesgos inherentes a los valores ofrecidos para suscripción

La inversión en valores no cotizados emitidos por empresas conlleva riesgos específicos que se enumeran a continuación de forma no exhaustiva (con el tiempo, pueden surgir nuevos riesgos y evolucionar los presentados):

- Riesgo relacionado con la inversión de capital: cualquier inversión de capital presenta un riesgo significativo de pérdidas de capital y/o poca rentabilidad para los Inversores, en particular si los resultados de la actividad del Propietario del Proyecto son inferiores a los esperados, ya que el Emisor está privado financieramente. Estos riesgos son inherentes a cualquier inversión de capital, por lo que el Emisor no está en condiciones de excluir la ocurrencia de tales riesgos de pérdida de capital o baja rentabilidad que pesen sobre los Inversores.

- Riesgo de liquidez de la renta variable: Se llama la atención de los inversores sobre las posibles dificultades que pueden encontrar si desean vender sus valores, lo cual no está garantizado y puede ser incierto, parcial o incluso imposible.

- Riesgo relacionado con el impago de dividendos: se informa al Inversor que la distribución de dividendos está sujeta a las siguientes condiciones (i) la existencia de un beneficio distribuible y (ii) el voto de la junta general ordinaria de accionistas. Existe un riesgo asociado al impago de dividendos.

Con el tiempo, pueden surgir nuevos riesgos y los que se presentan pueden evolucionar.

F. Acciones ofrecidas a suscripción – Derechos vinculados a las Acciones ofrecidas a suscripción

No se ofrece ninguna garantía a cambio de la suscripción a las Acciones.

Las Acciones ofrecidas para suscripción en relación con el Ampliación de Capital Máxima de CFE17 son acciones ordinarias de la Compañía. Las nuevas acciones se crearán con derecho a dividendo a partir de la fecha de finalización de la Ampliación de Capital Máxima de CFE17. A partir de esta fecha quedarán totalmente asimiladas a las antiguas acciones y con sujeción a todo lo dispuesto en los estatutos.

La suscripción de las Acciones implica la adhesión a los estatutos sociales y al Pacto CFE17.

G. Condiciones de suscripción

1. Términos y condiciones relacionados con la suscripción de las Acciones

Cada uno de los Suscriptores debe ser miembro de CLUBFUNDING de acuerdo con el principio de acceso restringido y progresivo descrito en los Términos y Condiciones Generales de Uso del sitio web de CLUBFUNDING.

CLUBFUNDING se compromete a implementar los medios necesarios para presentar de manera clara, correcta y no engañosa las condiciones de inversión adjuntas a cada Proyecto realizado por el Propietario del Proyecto.

Además, CLUBFUNDING se encargará de los formularios de suscripción en las condiciones establecidas en el Reglamento General de la Autorité des Marchés Financiers. Las suscripciones se formalizarán mediante la firma de un formulario de suscripción y su pago. Los pedidos de suscripción se recogerán en línea, en el sitio web (www.clubfunding.fr), y se enviará un extracto al emisor al menos una vez por semana. Las suscripciones son irrevocables. Los pedidos de suscripción se aceptarán en orden cronológico. Dejarán de aceptarse tan pronto como se alcance el importe máximo de la emisión.

Le invitamos a hacer clic en los siguientes enlaces de hipertexto para acceder a la documentación legal que le permite responder a la oferta:

- *Acta de la Junta del Accionista Único de la Sociedad por la que se acuerda la delegación de facultades a favor del Presidente de la Sociedad para llevar a cabo, en uno o varios aumentos de capital, el Aumento de Capital Máximo CFE17;*
- *Acta del Presidente de la Sociedad autorizando, sobre la base de una delegación de facultades decidida por el accionista único de la Sociedad, uno o varios aumentos de capital inmediatos o futuros, en efectivo, hasta un importe nominal máximo de 1.749.990 euros;*
- *Formulario de suscripción que incluye un poder para la firma del Pacto CFE17.*

Paraphe DS DNP RSM

Docusign Envelope ID: 06BA9316-02B2-4711-A9CE-2B9009C2F1FC

Horario orientativo de la oferta:

(Día D)	Decisión del accionista único por la que se autoriza la Ampliación de Capital Máxima de CFE17y se pone en línea el proyecto y se abren inmediatamente las suscripciones para los Inversores.
D a D+ 21 días	Fin del período de suscripción (prorrogable hasta D+28 días por decisión del Emisor). Confirmación por correo electrónico a los suscriptores del éxito de la emisión (o, en su caso, de la ampliación del período de suscripción).
D a D+ 21 días	Publicación del resultado de la emisión: éxito o fracaso, importe total de las suscripciones, fecha de emisión de las acciones.
D a D+ 21 días	Reconocimiento de la finalización del Ampliación de Capital Máxima de CFE17 en caso de éxito

En un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de suscripción, se cargará a los inversores el importe de su suscripción mediante domiciliación bancaria SEPA en su cuenta abierta en el banco de garantía a nombre del emisor. En el caso de que la oferta tenga éxito, **CLUBFUNDING** liberará el banco de custodia, y el importe de las suscripciones estará a disposición del Emisor. En caso de que la oferta no prospere, **CLUBFUNDING** solicitará al banco de custodia que devuelva el importe de la suscripción a los Inversores en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles. En caso de sobresuscripción debido a un error técnico, **CLUBFUNDING** cancelará las órdenes de suscripción validadas en último lugar (fecha, hora), entre las órdenes cuyos fondos se hayan recibido en la cuenta del emisor.

- **Todos estos términos y condiciones se detallan en los Términos y Condiciones Generales de Uso.**

2. Condiciones relativas a la venta posterior de los títulos ofrecidos a suscripción – Inalienabilidad de las acciones suscritas

No se otorga ningún compromiso de liquidez sobre las Acciones, excepto para la aplicación de las disposiciones del acuerdo de accionistas del Propietario del Proyecto. La Compañía se formó con el fin de permitir el logro de su objeto social, es decir, la adquisición por parte del Propietario del Proyecto de la Propiedad Inmobiliaria con el fin de llevar a cabo una transacción de venta de propiedades. Una vez finalizado su objeto social, la Compañía se disolverá por ministerio de la ley a partir de la finalización o terminación del Proyecto con el fin de distribuir cualquier bono de liquidación a los Inversores.

Las acciones de la Compañía emitidas en su inicio o después del Ampliación de Capital Máxima de CFE17 serán inalienables por un período de cinco (5) años a partir de la fecha de celebración del Pacto CFE17, excepto en el caso de Libre Transferencia (según se define este término en las disposiciones del Pacto CFE17).

H. Relación con el Registrador de la Sociedad

El Emisor es el guardián de su registro de movimientos de valores. Se puede emitir un certificado de registro a CF Investors si lo solicita por correo a la oficina registrada de la Compañía.

I. Honorarios

1. Comisiones cobradas al inversor

Al inversor se le cobrarán los honorarios de una domiciliación bancaria rechazada o cheque impagado de 50 €, todos los gastos incluidos. Los escenarios de rendimiento mencionados en este documento están destinados únicamente a proporcionar al inversor información sobre las tarifas que se pueden cobrar. De ninguna manera pueden interpretarse como una indicación de la ejecución posible o probable de la garantía en cuestión y no pueden comprometer de ninguna manera la responsabilidad del proveedor. Advertencias:
➢ Las comisiones pagadas reducen la rentabilidad de la inversión;
➢ No se cobrarán comisiones al inversor en caso de que la oferta tenga éxito;
➢ Los impuestos y derechos de los que está sujeto el inversor no se han tenido en cuenta en los cálculos aquí presentados;
➢ El régimen fiscal de las rentas y ganancias de capital varía según la situación particular de cada inversor y su país de residencia fiscal. Te invitamos a conocer más sobre este tema de la mano de tu asesor fiscal habitual.

2. Costes relacionados con los servicios prestados al Emisor

Puede obtener una descripción detallada de los servicios prestados al Emisor de los valores cuya suscripción se prevé y las tarifas correspondientes si lo solicita en la siguiente dirección: contact@clubfunding.fr.

J. Solicitud de información y reclamaciones

Tiene la posibilidad de presentar cualquier queja sobre su inversión, la conducta de la Compañía o de CLUBFUNDING y obtener más detalles sobre la oferta de financiación, el Proyecto y todos los actores relacionados de forma gratuita si lo solicita en la siguiente dirección: contact@clubfunding.fr.

Los términos y condiciones para la celebración de decisiones colectivas por parte de los accionistas de la Sociedad se establecen en el artículo 18 de los estatutos de la Sociedad vigentes hasta la fecha.

Paraphe DS DNP RSM

Docusign Envelope ID: 06BA9316-02B2-4711-A9CE-2B9009C2F1FC

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR QUE GESTIONA EL SITIO WEB

CLUBFUNDING

CLUBFUNDING SAS

Sociedad por acciones simplificada con un capital de 125.000 euros,

con domicilio social en 19, rue Cambacérès, 75008 París,

inscrita en el Registro Mercantil de París con el número 807 764 980

Proveedor Europeo de Servicios de Financiación Participativa registrado como tal con el número FP-2023-40

LEI: 96950099JPK9BQFSYE57

Número FICI: 96950099JPK9BQFSYE57-2024-1583

DocuSigned by:
Ricardo Sanz Medieo
5D8DA19605974D3...

Signé par :
David PERONNIN
D3ECC4C272F243A...